

Créditos del Fondo Municipal del Emprendedor **CLICLODOS-2019**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42, 46 y 82 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019; Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, aprueba y autoriza las reglas de operación del Fondo Municipal del Emprendedor con fecha 10 de mayo de 2019.

C O N V O C A

El Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Económico y la Subdirección del Fondo Municipal del Emprendedor. A los Emprendedores, a Productores y Comerciantes de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl preferentemente en vulnerabilidad, a registrarse al programa:

Bajo los siguientes lineamientos: **EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.**

OBJETIVO GENERAL

Incentivar el crecimiento económico del municipio, mediante el fortalecimiento de micro, pequeños y medianos negocios, mediante el fomento a la economía social, la productividad e innovación; apoyando a emprendedores, productores y comerciantes de la localidad a través del otorgamiento de micro créditos.

TIPOS DE APOYO

1. Financiero: Otorgamiento de Créditos a Emprendedores del Municipio de Nezahualcóyotl que no han tenido la oportunidad de incorporarse a la vida productiva y quieran fortalecer o ampliar su negocio, así como emprendedores que no han tenido la oportunidad de acceder a un financiamiento para el mismo fin.

2. No Financiero: Se impartirán Cursos de Capacitación, de manera gratuita para que la población objetivo, pueda implementar mejores estrategias y competencias para el fortalecimiento de su negocio, el día, lugar y la hora en que se llevarán a cabo será informado por la instancia Operadora.

MONTOS Y NIVELES DE APOYO

El crédito se otorgará con base en cuatro niveles:

LOS SOLICITANTES QUE PARTICIPEN POR PRIMERA VEZ TENDRÁN ACCESO A UN CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PRIMER NIVEL.

- Primer Nivel: \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 4 meses.
El participante que haya liquidado el Primer Nivel, podrá acceder al Segundo;
- Segundo Nivel: \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 8 meses.
El participante que haya liquidado el Segundo Nivel, podrá acceder al Tercero;
- Tercero Nivel: \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 10 meses.
El participante que haya liquidado el Tercer Nivel, podrá acceder al Cuarto;
- Cuarto Nivel: \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), Crédito Individual.
Grupos Solidarios (de 3 o hasta 5 Personas con Negeocio en Operación y Presentando un Proyecto Técnico) a pagar a 12 meses.
Para todos los Niveles de Crédito la Tasa de Interés es del 9% Anual.

REGISTRO DE SOLICITANTES

A) Los solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, en los lugares asignados por la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nezahualcóyotl.

B) El trámite de registro de los solicitantes es **GRATUITO**; y **NO** significa en ninguna forma la incorporación al programa, el cual dependerá del número de apoyos disponibles y el cumplimiento de los requisitos.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE SOLICITANTES (Original y Copia)

- Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.
- Tener 18 años de edad cumplidos o más.
- Credencial de elector vigente.
- Comprobante de domicilio actual (No mayor a 3 meses: recibo de Predio, Agua, Luz o Teléfono).
- Presentar memoria **USB NUEVA**.

DÍAS Y HORARIOS DE REGISTRO

Fechas	Horario de Atención
Del 9 al 12 de septiembre	De 10:00 a 16:00 hrs. (No habrá prórroga)

LUGARES DE REGISTRO

- Centro Pluricultural "Emiliano Zapata", Edificio B, Primer Piso. (ExConasupo)**
Av. San Ángel Esquina Callejón de San Bartolo, Colonia Ampliación Vicente Villada.
- Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Cd. Nezahualcóyotl. (La Bola)**
Lateral de Av. Central s/n entre Av. 5 y Av. 6, Colonia Campestre Guadalupe, Nezahualcóyotl.

REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

- Cumplir con los requisitos dentro de los plazos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo Municipal del Emprendedor (**No habrá prórrogas**).
- Haber cubierto al **100%** la **asistencia** a los cursos de inducción y capacitación.
- Para realizar el trámite deberá entregar **COPIA FOTOSTÁTICA** y **ORIGINAL** para su cotejo de los siguientes documentos:

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Para Personas Físicas:

- Formato de solicitud de crédito debidamente requisitado.
- Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente de cada solicitante).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) Actualizada de cada solicitante.
- Comprobante de domicilio, actual de cada solicitante (no mayor a 3 meses: Recibo de Predio, Agua, Luz o Teléfono).
- Constancia de Residencia vigente del o los solicitantes emitida por el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.
- Acta de Constitución del grupo solidario (**Cuando aplique**).
- Evidencia fotográfica del producto o servicio.
- Plan de negocios impreso (Proyecto técnico).
- Archivo digital del plan de negocios e imagen digital de todos los documentos que integran el expediente en una memoria **USB NUEVA**.
- Impresión del estatus del buró de crédito de cada solicitante.

Nota: Todo Crédito Requiere un Aval.

Documentos de Identidad del Aval "Persona Física y Moral"

- Identificación oficial vigente (Credencial de Elector).
- Comprobante de Domicilio (no mayor a 3 meses: Recibo de Predio, Agua, Luz o Teléfono).

Para Personas Morales:

- Formato de solicitud debidamente requisitado.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Alta en el servicio de administración tributaria SAT.
- Opinión de cumplimiento ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta constitutiva.
- Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente) de cada solicitante.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) Actualizada de cada solicitante.
- Comprobante de domicilio de cada solicitante, actual (no mayor a 3 meses: Recibo de Predio, Agua, Luz o Teléfono).
- Constancia de Residencia vigente del o los solicitantes emitida por el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.
- Evidencia fotográfica del producto o servicio.
- Plan de negocios impreso (Proyecto técnico).
- Archivo digital del plan de negocios e imagen digital de todos los documentos que integran el expediente en una memoria **USB NUEVA**.
- Impresión del estatus del Buró de crédito de cada solicitante.

Nota: Todo Crédito Requiere un Aval.

Documentos de Identidad del Aval "Persona Física y Moral"

- Identificación oficial vigente (Credencial de Elector).
- Comprobante de Domicilio (no mayor a 3 meses: Recibo de Predio, Agua, Luz o Teléfono).

DISPOSICIONES GENERALES

- La información proporcionada por los solicitantes, será confidencial y servirá para la evaluación de la misma, en caso de proporcionar información o documentación falsa será motivo de cancelación del proceso.
- La determinación de las solicitudes será aprobada de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- La instancia operadora podrá dar por terminado el proceso de autorización del crédito en cualquiera de sus etapas de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación del Fondo Municipal del Emprendedor.
- Toda información, documentación y proyectos que sean ingresados al programa quedarán bajo resguardo de la Subdirección de Fomento Industrial, independientemente si son o no aprobados.

CONTACTO DE ATENCIÓN

**Centro Pluricultural "Emiliano Zapata" (ExConasupo)
Subdirección de Fomento Industrial**

Av. San Ángel Esquina Callejón de San Bartolo, Colonia Ampliación Vicente Villada. Primer Piso.

Teléfono: 50 35 07 19

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.